

La Hermanas Serrano: El Salvador ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

*Por Margaret Popkin **

Se llevó a cabo una audiencia inédita en San José, Costa Rica, los días 7 y 8 de septiembre de 2004, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos conoció el primer caso en su historia contra el estado de El Salvador. Se trata de la desaparición forzada de las hermanas Ernestina y Erlinda Serrano, quienes tenían solo siete y tres años de edad cuando fueron separadas de su familia. El día 2 de junio de 1982, soldados encontraron a las dos niñas y se las llevaron, durante un gran operativo militar en el departamento de Chalatenango, el cual había obligado a la población civil a dejar sus casas y huir (“salir en guinda”) para evitar la captura o la muerte a manos de los militares.

Durante ese mismo operativo militar, los soldados se llevaron a decenas de niños. En lugar de buscar la reunificación de estos con sus familias, los militares muchas veces sacaron a los niños de los lugares donde los habían encontrado, y se los llevaron a los cuarteles militares para entregárselos en algunas ocasiones a la Cruz Roja Salvadoreña. Finalmente, orfanatos u hogares salvadoreños recibieron a muchos de estos niños, pero no hicieron ningún esfuerzo para reunirlos con sus familias, quizás porque no tuvieron información respecto a las familias; porque hubiera sido impensable viajar a las áreas de donde venían; porque pensaban que los niños se encontraban mejor en la seguridad relativa de la ciudad; o quizás porque no lo consideraban dentro de sus responsabilidades. En los años 80, conseguir certificados de nacimiento falsos era muy sencillo. A muchos bebés y niños les asignaron nuevas identidades antes de ofrecerlos en adopción, frecuentemente con un pago sustancial de por medio. Algunos de estos niños fueron entregados a oficiales militares.

Después de finalizar la guerra por medio de los acuerdos de paz firmados en 1992, familias de niños desaparecidos se dedicaron a buscarlos, empezando con la presentación de sus casos ante la Comisión de la Verdad para El Salvador, la cual realizó sus investigaciones en los últimos meses de 1992. Con un tiempo limitado para la investigación y dando prioridad a algunos de los casos más notorios, la Comisión de la Verdad no pudo realizar la investigación necesaria o llegar a conclusiones sobre el destino de los niños desaparecidos en el contexto de los operativos militares.

Con el apoyo del padre Jon Cortina, jesuita que trabajaba en Chalatenango, estas familias se reunieron en 1994 para formar la Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos. Durante sus diez años de existencia, Pro Búsqueda ha recibido denuncias de más de 721 casos de niños desaparecidos. Sin colaboración por parte del Estado, Pro Búsqueda ha logrado ubicar a 246 de estos niños, ahora jóvenes. A algunos se les ha encontrado en hogares en El Salvador, otros fueron adoptados en distintos países europeos, en países de América Latina o en los Estados Unidos. Casi sin excepción, ellos han querido saber de sus familias de origen y la mayoría ha optado por re-encontrarse con

* Directora Ejecutiva, Fundación para el Debido Proceso Legal, Washington, DC.

sus parientes, aun cuando ellos han crecido sin hablar español, en un ambiente de clase media completamente distinto. Los niños que han crecido en instituciones en El Salvador, han descubierto que ellos realmente tenían una familia.

El Salvador está orgulloso de su proceso de paz. Por medio de un proceso de paz mediado por Naciones Unidas, el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) pusieron fin a casi 12 años de conflicto sangriento y facilitaron el reingreso del FMLN a la vida política del país, donde se ha convertido en la segunda fuerza política nacional. Los Acuerdos de Paz incluyeron una Comisión de la Verdad para superar la impunidad de la Fuerza Armada por medio de la investigación de graves actos de violencia, reformaron la Fuerza Armada y establecieron una nueva Policía Nacional Civil responsable de la seguridad pública. Reformas constitucionales buscaron fortalecer la independencia de las instituciones de la administración de justicia y redefinir y limitar el rol de la Fuerza Armada.

No obstante, y a pesar de compromisos en los Acuerdos de Paz respecto a la necesidad de justicia, ninguno de los responsables de graves violaciones de derechos humanos o crímenes de lesa humanidad ha sido llevado ante la justicia en El Salvador después de terminar el conflicto. Inmediatamente después de la publicación del informe de la Comisión de la Verdad en marzo de 1993, el cual encontró a las fuerzas estatales responsables de la gran mayoría de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado, el gobierno propuso y el legislativo aprobó una amplia ley de amnistía que se ha entendido como un impedimento absoluto para el enjuiciamiento penal y la determinación de responsabilidad civil por cualquier delito cometido en el contexto del conflicto armado.

Después de las conclusiones importantes pero necesariamente limitadas de la Comisión de la Verdad y la aprobación de la ley de amnistía, el gobierno no hizo ningún esfuerzo para llevar a cabo investigaciones para establecer el destino de las víctimas, ni para diseminar las conclusiones de la Comisión de la Verdad. Ningún reconocimiento de la responsabilidad estatal o reparaciones de ninguna índole se han proporcionado a las miles de víctimas de violaciones de derechos humanos. Al contrario, líderes políticos y militares declararon que la paz y la reconciliación dependen del perdón y del olvido y se han opuesto a cualquier esfuerzo para conseguir la justicia en El Salvador o fuera del país, sosteniendo que esfuerzos en ese sentido pondrían en riesgo la estabilidad del proceso de paz.

Encontrándose sin posibilidades de conseguir justicia en tribunales salvadoreños, representantes de las víctimas, con el apoyo del Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), han acudido al sistema interamericano de protección de los derechos humanos, el cual permite la presentación de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos alegando violaciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Autoridades salvadoreñas han hecho caso omiso a las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión ha declarado que las disposiciones de la amnistía general de 1993 violan la Convención Americana y ha recomendado que el Estado abra investigaciones para

identificar a los responsables de ordenar el asesinato de seis sacerdotes jesuitas, su cocinera y la hija de ésta (en 1989) y el asesinato del Arzobispo de San Salvador, Oscar Arnulfo Romero (1980). Las autoridades salvadoreñas han descartado las recomendaciones de la Comisión Interamericana señalando que son “meras recomendaciones” y por lo tanto no son vinculantes para el gobierno.

Ante las denuncias de cientos de niñas y niños desaparecidos en circunstancias similares, el gobierno salvadoreño hubiera podido evitar el litigio en la Corte Interamericana. Después de que el caso de las hermanas Serrano fuera presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en 1999, el gobierno salvadoreño hubiera podido aceptar su responsabilidad y contribuir al establecimiento de la verdad y la reunificación de las familias, si hubiera colaborado con los familiares de los niños desaparecidos en el esfuerzo por establecer su paradero, especialmente cuando agentes estatales tenían responsabilidad en estos hechos.

En otros países de la región, los casos y decisiones del sistema interamericano de derechos humanos han llevado a cambios en leyes y políticas nacionales. Algunos países han visto las decisiones del sistema interamericano como una manera de llegar a cambios necesarios en sus instituciones, políticas y leyes. En Perú, por ejemplo, la decisión de la Corte Interamericana en el caso Barrios Altos ha anulado los efectos de la amnistía de 1995, aprobada durante el gobierno de Alberto Fujimori. Como consecuencia, se han reabierto investigaciones antes cerradas por la aplicación de la amnistía. Después de decisiones de la Comisión y la Corte Interamericana, algunos jueces removidos arbitrariamente durante el régimen de Fujimori fueron reinstalados. El gobierno de Guatemala recientemente ha aceptado su responsabilidad en algunos casos de alto perfil ante la Corte Interamericana y ha realizado ceremonias de reconocimiento de las víctimas, pidiendo perdón por el daño causado a manos del Estado. Decisiones de la Corte Interamericana han otorgado reparaciones materiales sustanciales a las víctimas, las cuales los estados han pagado. Las sentencias de la Corte Interamericana son vinculantes para los estados que han aceptado su competencia contenciosa y los gobiernos de los países latinoamericanos entienden que tienen que cumplir lo señalado en estas.

En los últimos diez años, las autoridades salvadoreñas no han mostrado ninguna voluntad para avanzar en la investigación de casos de niños desaparecidos. La Asamblea Legislativa no ha actuado sobre una propuesta presentada por Pro Búsqueda en 1999 para la formación de una Comisión Nacional de Búsqueda. Ahora, un mes después de la audiencia en la Corte Interamericana, el gobierno ha emitido un decreto ejecutivo para establecer una Comisión Interinstitucional de Búsqueda de Niños y Niñas desaparecidos durante el conflicto armado; sin que sea tomada en cuenta la participación de Pro Búsqueda. La aprobación se da en el término de espera de la sentencia de la Corte, lo que despierta serias dudas al respecto.

El éxito de Pro Búsqueda en encontrar a otros niñas y niños ha demostrado que es posible encontrar vivos a los niños desaparecidos. No obstante, el gobierno salvadoreño argumenta que no tiene responsabilidad en estos casos. El representante del gobierno en la audiencia ante la Corte Interamericana repitió lo que los oficiales salvadoreños han

venido señalando: la importancia de no reabrir las heridas del pasado., Sin embargo, la realidad para las familias de los niños desaparecidos es que las heridas siguen abiertas ya que el destino de los niños sigue sin conocerse. Una “reconciliación” política entre las partes del conflicto no puede sustituir a los derechos de las víctimas y sus parientes de conocer la verdad y buscar la justicia. Un esfuerzo serio por parte del gobierno en la búsqueda de estos jóvenes constituiría un paso adelante en la búsqueda de reconciliación y el cierre de las heridas que han quedado desde la guerra. Tomando en cuenta la experiencia de Pro Búsqueda, existe la probabilidad real de un resultado positivo, o sea, la ubicación de los jóvenes vivos.

Por el contrario, el gobierno salvadoreño ha dedicado sus recursos al desprestigio de las víctimas, sugiriendo que las hermanas Serrano nunca existieron y que su madre habría tenido una motivación económica para iniciar el proceso. El gobierno también utilizó lo que parece haber sido una mezcla de intimidación y ofrecimientos para persuadir a una pariente lejana de las niñas de cambiar su declaración en ese sentido. Como señaló el representante de la Comisión Interamericana en su alegato ante la Corte, afirmar algo así significaría que la madre de las niñas, campesina de una de las zonas más pobres del país, “habría tenido una visión profética en 1993 de que dos años después el Estado aceptaría la competencia contenciosa de la Corte” y que en 1994 “se formaría una ONG que cinco años después presentaría el caso ante el sistema Interamericano”, lo cual abriría la posibilidad del otorgamiento de reparaciones monetarias por parte de la Corte.

Los representantes del gobierno sostuvieron que teniendo en cuenta que la desaparición de las niñas tuvo lugar en 1982, años antes de que El Salvador aceptara la competencia obligatoria de la Corte Interamericana, la Corte debe concluir que el caso queda fuera de su competencia. Cuando El Salvador finalmente aceptó la competencia obligatoria de la Corte en 1995, el gobierno buscó asegurar que no se pudiera presentar a la Corte casos del periodo del conflicto armado, intentando así limitar su competencia a casos que empezaron después del reconocimiento de la competencia de la Corte. Sin embargo, el derecho internacional considera a la desaparición forzada como un delito continuado, hasta que se haya establecido el paradero de la víctima.

Sea cual sea la decisión de la Corte, el gobierno salvadoreño debería aprovechar esta experiencia como una oportunidad para aprender, tanto sobre el rol y funcionamiento del sistema interamericano como de la manera en que podría contribuir a la reconciliación trabajando con los sobrevivientes y sus representantes para descubrir la verdad, estableciendo el destino y el paradero de los niños desaparecidos y reconociendo la responsabilidad estatal. El Salvador comprometió recursos sustantivos, tanto económicos como humanos, a su defensa en este caso. En el futuro, se podría dar un mejor uso a esos recursos trabajando con grupos como Pro Búsqueda, para que los sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos puedan finalmente conocer la verdad, buscar justicia y conseguir reparaciones, encontrando el reconocimiento de sus derechos y la posibilidad de una verdadera reconciliación en El Salvador.